

CONCURSO ANUAL DE ESCULTURA REGLAMENTO

CONCEPTO

Art.1: El CONCURSO ANUAL DE ESCULTURA es un reconocimiento que IPAE otorga anualmente desde 1999, a artistas, para incentivar el desarrollo cultural del país mediante la escultura.

Las dos esculturas ganadoras del Concurso serán entregadas a las empresas ganadoras del PREMIO IPAE A LA EMPRESA, EN EDUCACIÓN Y CULTURA.

PARTICIPANTES

Art.2: Podrán participar artistas peruanos o extranjeros residentes en Perú, con excepción de familiares directos de los organizadores y de los miembros del Jurado. No podrán participar los artistas cuyas obras hayan sido ganadoras en los tres concursos previos.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Art.3: Cada participante podrá presentar hasta dos obras realizadas en el transcurso de los últimos dos años y que no hayan concursado en certamen similar.

Art.4: El tema es libre y la técnica es libre. Se puede utilizar cualquier material, excepto materiales orgánico perecederos.

Art.5: Las obras deberán tener un mínimo de 25 cms y un máximo de 65 cms. en su dimensión mayor, excluida la base. Cada obra deberá incluir la base o soporte donde será exhibida. La medida mayor de la base no excederá de 50 cm. Las obras que no respeten estas medidas no serán aceptadas.

Art.6: Los trabajos deberán presentarse listos para exhibición, sin requerimiento de montaje adicional. Para su entrega a las empresas ganadoras del Premio IPAE a la Empresa, en Educación y Cultura, se agregará una placa a los trabajos ganadores.

Art.7: La inscripción es gratuita.

Art.8: Cada participante deberá entregar junto con su(s) obra(s), dos sobres cerrados por cada una de ellas, numerándolos sobre N° 1 y sobre N° 2. En el sobre N° 1 figurará el nombre de la obra, un seudónimo del artista, la descripción de los materiales empleados, una explicación del significado de la obra y su valoración. En el sobre N° 2 se incluirá la ficha de inscripción debidamente llenada, un breve currículum artístico del autor y una fotocopia simple de su documento de identidad.

Art.9: IPAE no se responsabiliza por los posibles deterioros de las obras presentadas al concurso.

JURADO

Art.10: IPAE designará un jurado integrado por distinguidas personalidades vinculadas a la cultura.

Art.11: La selección de las obras es anónima, para lo cual el jurado solo recibirá el sobre N° 1 especificado en el Art. 8. La decisión del Jurado es inapelable.

Art.12: El Jurado seleccionará dos obras ganadoras y, a su consideración, podrá otorgar Menciones Honrosas. La decisión del Jurado será publicada en la página web de IPAE, máximo 3 semanas después del cierre de inscripciones.

PREMIO

Art.13: Los autores de las obras ganadoras recibirán un premio-adquisición de US\$ 6,000 (Seis mil dólares americanos) cada uno.

Art.14: Una vez finalizado el concurso, los participantes no premiados deberán recoger sus obras en el plazo máximo de una semana desde la fecha de notificación del fallo del jurado vía electrónica al correo electrónico registrado en la ficha de inscripción.

CONSIDERACIONES FINALES

Art.15: La inscripción en el concurso implica la aceptación del presente Reglamento.

FECHA PARA LA ENTREGA DE LAS ESCULTURAS

Desde el 15 de febrero hasta el 28 de febrero de 2017

LUGAR DE ENTREGA DE LAS ESCULTURAS

Oficinas de IPAE: Víctor Maúrtua 135 – San Isidro (Ref. Cuadra 1 de Miguel Dasso)